



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00317042- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por Silvia del Valle Boccardo a la facultad de psicología para la renovación del dictado del seminario electivo no permanente "Violencia familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica" durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado originalmente por RHCD 007/16 y renovado periódicamente hasta la actualidad.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, aprobando sus planes de virtualización.

Que Silvia del Valle Boccardo cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario durante el ciclo 2020.

Que renueva su participación como colaboradores docentes Melisa Solana Anello (autorizada por RHCD 110/18) y Esteban Moraschetti (autorizado por RHCD 125/16)

Que Esteban Moraschetti se desempeña en un cargo de Profesor Asistente de semidicación en la cátedra Psicología Educacional.

Que se solicitó la inclusión de Sofía Belén Hernández como colaboradora docente, autorizado por la Secretaria Académica ante la falta de sesiones del HCD.

Que renuevan su participación como colaboradoras egresadas María Lourdes Acevedo (autorizada por RD 935/19) y Pilar Hernández, (autorizada por RD 934/19).

Que Silvia del Valle Boccoardo se desempeña actualmente como como Profesora Asistente dedicación simple en la cátedra de Psicopatología.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer el dictado del seminario electivo no permanente "Violencia familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica", durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Silvia del Valle Boccoardo (como carga anexa *ad honorem* al cargo que revista), cuyo programa se adjunta como archivo anexo con cinco (5) fojas.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradores/as docentes de Melisa Solana Anello, DNI: 31.218.246 (bajo el régimen de docente libre *ad honorem*), Esteban Moraschetti DNI: 29.030.517 (como carga anexa *ad honorem* al cargo que revista), Sofía Belén Hernández DNI: 38.988.887 (bajo el régimen de docente libre *ad honorem*), quienes desarrollaron las siguientes funciones: reemplazar a la docente a cargo en algunos temas de dictado teórico, con su presencia en el aula y confeccionar síntesis y nuevos aportes conceptuales que resultaron del producto del trabajo en el seminario interno para formar a los/as demás colaboradores/as. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuaron a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradoras egresadas de María Lourdes Acevedo DNI:34.940.848 y Pilar Hernández DNI:35.480.513 quienes tuvieron las siguientes funciones: colaborar con las clases teóricas, participar en la elaboración y presentación del material audiovisual pertinente a la temática para distribuir entre los grupos de alumnos asistentes (formato papel, pendrive, documentales, redes sociales), organizar y coordinar la discusión en los grupos de debate y plenarios, distribuir la búsqueda de casos de Femicidios ocurridos del 01/01/19 a la fecha entre los colaboradores docentes y egresados a fin de elaborar estadísticas de factores comunes y disímiles.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.